



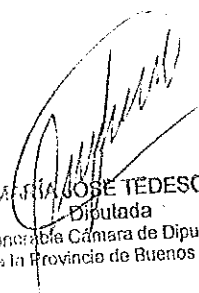
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

Su adhesión al “Día del Periodista” a celebrarse el 7 de junio de 2017, en conmemoración a la fundación por Mariano Moreno de “La Gaceta de Buenos Aires”.


MARÍA JOSÉ TEDESCHI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Día del Periodista fue establecido en 1938 por el Primer Congreso Nacional de Periodistas celebrado en Córdoba, en recuerdo del primer medio de prensa con ideas patrióticas llamado la "Gazeta de Buenos Ayres", fundado por Mariano Moreno, el 7 de junio de 1810, primer periódico de la etapa independentista argentina.

La Primera Junta indicó por decreto su fundación por ser necesario anunciar al público los actos oficiales y las noticias exteriores y locales. Sus primeros redactores fueron Mariano Moreno, Manuel Belgrano y Juan José Castelli.

"El pueblo tiene derecho a saber la conducta de sus representantes", dice el decreto emitido el 2 de junio de ese año por el primer gobierno criollo, la Primera Junta.

Incluso en uno de los primeros números del semanario, Moreno decía que "el pueblo no debe contentarse con que sus jefes obren bien; él debe aspirar a que nunca puedan obrar mal", definiciones que se encuentran también en el Plan de Operaciones, que marcó las acciones revolucionarias.

El decreto expresa que la Junta estableció que "salga a luz un nuevo periódico semanal con el título de «Gazeta de Buenos Ayres»", y aclara que el objetivo era anunciar "al público las noticias exteriores e interiores, que deban mirarse con algún interés".

Se estableció que las noticias y colaboraciones para el periódico debían enviarse al vocal de la Junta Manuel Alberti "quien cuidará privativamente de este ramo, agregándose por la secretaría las noticias oficiales, cuya publicación interese", dice el texto de su fundación.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Moreno, quien dirigió La Gazeta, y fue uno de los primeros redactores, expresaba el ala más consecuente que tenía la convicción de que había que ser firme en la defensa de la Revolución, y en la lucha contra el español hasta su definitiva derrota y expulsión.

Tal como lo fue en aquellos años de la etapa independentista argentina, en nuestra sociedad democrática actual es central el rol que el periodismo y los periodistas realizan, y debemos respetar el ejercicio independiente de este oficio garantizando la plena libertad de expresión y de prensa.

La libertad de expresión es un derecho fundamental, consagrado en el artículo 13 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, el 14 de la Constitución Nacional y el 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. De la libertad de expresión deriva la libertad de prensa, que es la existencia de garantías con las que los ciudadanos tengan el derecho de organizarse para la edición de medios de comunicación cuyos contenidos no estén controlados ni censurados por los poderes del Estado. Asimismo que toda persona pueda publicar sus ideas libremente y sin censura previa.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.

MARIA JOSE TEDESCHI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires